



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

PARRAL, 16 de Noviembre de 2011. -

DECRETO N° 695

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**REP. SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 21 de Diciembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el contratista.
- 3) El Decreto N° 3.910, de fecha 23 de diciembre de 2009, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) El Decreto N° 791, de fecha 25 de Febrero de 2010, que Designa Comisión de la Recepción Provisoria.
- 5) El Decreto N° 2.841, de fecha 31 de Agosto de 2010, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra.
- 6) Solicitud de recepción Definitiva, de fecha 26 de Octubre de 2011.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**D E C R E T O:**

**1° DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes lo subroguen, para integrar la comisión de recepción definitiva de la obra; "**REP. SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR**".

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- DIRECTOR DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

JAVIER CARVALLO SÁEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IUE/JCS/FVN/nif.  
**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control

ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
ISRAEL BENTHA ESCOBAR  
★ ALCALDE DE PARRAL  
PARRAL